



Marco para las

Condiciones generales de alquiler

Introducción

Este documento fue desarrollado durante 2007 por el Comité de Condiciones Generales de Alquiler de la Asociación Europea de Alquiler (European Rental Association - ERA).

Se trata de un análisis comparativo no exhaustivo de los enfoques utilizados por las diferentes asociaciones y empresas de nueve países europeos en sus términos y condiciones estándar.

El documento puede ser utilizado tanto por asociaciones como por empresas como punto de referencia para desarrollar sus propios términos y condiciones estándar para el alquiler de equipos a clientes dentro de su propio país o en otros países de Europa.

Este documento debe ser utilizado sobre una base voluntaria y las empresas de alquiler son libres de adoptar términos alternativos en sus contratos.

La mesa directiva de ERA ha afirmado que este documento marco está a libre disposición tanto de los miembros de ERA como los no miembros.

INDICE

- 1) DEFINICIONES
- 2) CARGA Y DESCARGA
- 3) CONDICIONES DEL TERRENO
- 4) OPERADORES
- 5) INTERRUPCIONES, REPARACIONES Y AJUSTES
- 6) LIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE ALQUILER
- 7) RESPONSABILIDAD DEL USUARIO POR DAÑO, PERDIDA O ROBO
- 8) COBROS DE ALQUILER HASTA QUE EL EQUIPO ALQUILADO HAYA SIDO REPARADO O REEMPLAZADO
- 9) SUBALQUILER – POR EL USUARIO
- 10) SEGURO
- 11) PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA EMPRESA DE ALQUILER
- 12) FUERZA MAYOR
- 13) PLAZOS DE PAGO
- 14) RESCISION DEL CONTRATO
- 15) RESOLUCION DE DISPUTAS

1) DEFINICIONES

- a) La **Empresa de Alquiler / Propietario / Arrendador / Proveedor / Nosotros** es la empresa, firma, negocio, responsable o persona que alquila / presta el Equipo de Alquiler en arriendo, e incluye a sus sucesores, signatarios o representantes personales.
- b) El **Usuario / Inquilino / Arrendatario / Cliente / Usted** es la empresa, firma persona, corporación o autoridad pública que alquila en la Empresa de Alquiler el Equipo de Alquiler, e incluye a sus sucesores, signatarios o representantes personales.
- c) El **Equipo de Alquiler** cubre todo tipo de plantas, maquinaria, vehículos, equipo, herramientas y accesorios de las mismas que la Empresa de Alquiler acuerde alquilar al Usuario.
- d) El **Período de Alquiler** comienza en el momento en que el Equipo de Alquiler es recogido por el Usuario desde el depósito o lugar de trabajo empleado por la Empresa de Alquiler o último lugar donde fue empleado, o cuando el Equipo de Alquiler es entregado en el sitio por la Empresa de Alquiler. El Período de Alquiler terminará cuando el Equipo de Alquiler es devuelto por el Usuario al depósito nombrado de la Empresa de Alquiler o a cualquier otro lugar acordado, o es recogido desde el sitio por la Empresa de Alquiler.

2) CARGA Y DESCARGA

El Usuario será responsable de contar con un acceso sin obstáculos al sitio, o como haya sido acordado por escrito, con el fin de cargar y descargar el Equipo de Alquiler.

Si la Empresa de Alquiler aporta cualquier personal para la carga y la descarga, ellos se encontrarán entonces bajo la dirección y el control directo del Usuario.

Si se produce algún daño en el Equipo de Alquiler durante este procedimiento, el Usuario será responsable, conforme a la cláusula 7.

3) CONDICIONES DEL TERRENO

El Usuario aportará e instalará material adecuado para condiciones de terreno blandas (incluyendo caminos de acceso privados, transportadores, y durante la entrega y la recogida) para todo el Equipo de Alquiler que se transporta, que atraviesa o que trabaja en el sitio.

4) OPERADORES

El Usuario puede decidir qué opción desea adoptar cuando alquile a su vez el Equipo de Alquiler.

Opción 1 – Operador y otro personal

Cuando un conductor u operador o cualquier persona es suministrada por la Empresa de Alquiler junto con el Equipo de Alquiler, la Empresa de Alquiler debe suministrar personal competente en la operación del Equipo de Alquiler o para los propósitos que dicha persona sea aportada, y dicha persona deberá estar bajo la dirección y el control del Usuario. Dichos conductores u operadores o personas deberán, para todos los fines relacionados con su empleo en el funcionamiento del Equipo de Alquiler, ser considerados como personal o agentes del Usuario (sin perjuicio de las otras provisiones de la cláusula 7), quien será también responsable de todas las reclamaciones que surjan en conexión con la operación del Equipo de Alquiler por dichos conductores/operadores/personas. El Usuario no permitirá que ninguna otra persona opere dicho Equipo de Alquiler sin el consentimiento previo de la Empresa de Alquiler, confirmado por escrito.

Opción 2 – Personal operador

Si el Equipo de Alquiler es alquilado con personal operador, el personal operador puede ser utilizado sólo para la operación del Equipo de Alquiler y no para otros propósitos. La Empresa de Alquiler sólo será responsable por el daño causado por el personal operador si no ha seleccionado personal adecuado para la tarea. En todos los otros casos, el Usuario será responsable.

5) INTERRUPCIONES, REPARACIONES Y AJUSTES

- a) El Usuario debe informar de inmediato a la Empresa de Alquiler de cualquier interrupción del Equipo de Alquiler, y permitir que los representantes de la Empresa de Alquiler tengan acceso al Equipo de Alquiler. A los representantes del Usuario se les debe dar la oportunidad de evaluar el daño del Equipo de Alquiler.
- b) El Usuario no puede comenzar ninguna reparación sin el acuerdo escrito de la Empresa de Alquiler, excepto que sea para la reparación de neumáticos o transportadores, que deben respetar las especificaciones del fabricante.
- c) Si el Equipo de Alquiler no puede ser reparado, entonces la Empresa de Alquiler debe reemplazar el Equipo de Alquiler con un modelo y marca comparativos dentro de los próximos 5 días laborables. Si no se cumple, el acuerdo de alquiler terminará inmediatamente y la cláusula 6(a) entrará en efecto de inmediato.
- d) Si el Usuario contribuye a la interrupción del Equipo de Alquiler, entonces se aplica la cláusula 7.
- e) Si el Equipo de Alquiler se interrumpe debido a un defecto, a una falla inherente o a una falla no discernible tras un examen razonable, entonces el Usuario recibirá una rebaja completa de los costos de alquiler por toda la duración de la interrupción.

6) LIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE ALQUILER

- a) La Empresa de Alquiler no será considerada responsable por ninguna pérdida directa o indirecta en que incurra el Usuario o terceros como consecuencia de la falla del Equipo de Alquiler o por cualquier otra causa fuera del control razonable de la Empresa de Alquiler o que sea consecuencia de la acción o de la inacción del Usuario.
- b) Cuando el Contrato (incluidas estas Cláusulas) permite cualquier rebaja de los costos de alquiler, dicha rebaja será el único y exclusivo remedio del Usuario con respecto a la circunstancia que dio origen a la rebaja, y dicho remedio estará limitado al importe de los cobros de alquiler que en otro caso se hubiesen adeudado si dicha rebaja no se hubiese aplicado.

7) RESPONSABILIDAD DEL USUARIO POR DAÑO, PERDIDA O ROBO

El Usuario puede decidir qué opción desea adoptar cuando alquile a su vez el Equipo de Alquiler.

Opción 1 - REEMPLAZO AL VALOR DEL MERCADO

- a) El Usuario informará de inmediato a la Empresa de Alquiler de cualquier accidente, daño o robo del Equipo de Alquiler durante su Período de Alquiler.
- b) Si el Equipo de Alquiler es dañado durante el durante el Período de Alquiler (exceptuando desgaste leve o separación), y es económicamente reparable, entonces el Usuario será responsable de la reparación.
- c) Si el Equipo de Alquiler es dañado más allá de su reparación económica o es robado, entonces el Usuario será responsable del valor de mercado en curso del Equipo de Alquiler.
- d) El Usuario deberá indemnizar a la Empresa de Alquiler contra cualquier reclamación que pueda surgir de terceros en relación con el Equipo de Alquiler durante el Período de Alquiler.

Opción 2 - REEMPLAZO COMO NUEVO AL VALOR ANTIGUO

- a) El Usuario informará de inmediato a la Empresa de Alquiler de cualquier accidente, daño o robo del Equipo de Alquiler durante su Período de Alquiler.
- b) Si el Equipo de Alquiler es dañado durante el durante el Período de Alquiler (exceptuando desgaste leve o separación), y es económicamente reparable, entonces el Usuario será responsable de la reparación.
- c) Si el Equipo de Alquiler es dañado más allá de lo económicamente reparable o es robado, entonces el Usuario será responsable de una unidad nueva del Equipo de Alquiler.
- d) El Usuario deberá indemnizar a la Empresa de Alquiler contra cualquier reclamación que pueda surgir de terceros en relación con el Equipo de Alquiler durante el Período de Alquiler.

8) COBROS DE ALQUILER HASTA QUE EL EQUIPO ALQUILADO ESTE REPARADO O REEMPLAZADO

- a) Si fuera necesario efectuar reparaciones en el Equipo de Alquiler (exceptuando desgaste leve o separación), entonces el Usuario será responsable de dos tercios de la tarifa de alquiler del Equipo de Alquiler hasta que las reparaciones hayan terminado.
- b) El Usuario será responsable de dos tercios de la tarifa de alquiler del Equipo de Alquiler hasta que la Empresa de Alquiler haya sido enteramente compensada por la pérdida del Equipo de Alquiler.

9) SUBALQUILER – POR EL USUARIO

El Usuario puede decidir qué opción desea adoptar cuando alquile a su vez el Equipo de Alquiler.

Opción 1 - NO ASIGNACION DEL EQUIPO ALQUILADO

El Usuario no puede asignar, subarrendar o subalquilar el Equipo de Alquiler a terceros en ningún momento durante el Período de Alquiler.

Opción 2 - ASIGNACION DEL EQUIPO ALQUILADO CON EL PERMISO DE LA EMPRESA DE ALQUILAR

El Usuario puede asignar, subarrendar o subalquilar el Equipo de Alquiler a terceros durante el Período de Alquiler con el acuerdo previo por escrito de la Empresa de Alquiler.

10) SEGURO

El Usuario puede decidir qué opción desea adoptar cuando alquile a su vez el Equipo de Alquiler.

Opción 1 – El Usuario aporta la cobertura de seguro

El Usuario tendrá la cobertura de seguro necesaria para el Equipo de Alquiler durante el Período de Alquiler, y por cualquier reclamación que surgiera con respecto al Equipo de Alquiler de cualesquier terceros, y enviará la evidencia documental antes de que comience el Período de Alquiler.

Opción 2 – Empresa de Alquiler ofrece cobertura

La Empresa de Alquiler puede ofrecer al Usuario, por el pago de honorarios, una cobertura de seguro o de renuncia a daños para el Equipo de Alquiler durante el Período de Alquiler. El nivel de cobertura será pasado al Usuario antes de que comience el Período de Alquiler.

11) PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA EMPRESA DE ALQUILER

Si el Usuario trata de reclamar la propiedad del Equipo de Alquiler o lo pasa como si fuera propiedad personal durante una venta, transferencia, hipoteca o que permite su posesión en cualquier otra forma durante el Período de Alquiler, entonces la Empresa de Alquiler puede recuperar de inmediato el Equipo de Alquiler de manos del Usuario y rescindir el acuerdo de alquiler, aplicándose de inmediato la cláusula 6(a).

12) FUERZA MAYOR

- a) Si la Empresa de Alquiler fuera incapaz de cumplir cualquier parte del acuerdo de alquiler debido a obstáculos naturales, incendio, falla mecánica o problemas de funcionamiento similares, huelga, lockout, guerra, movilización, prohibición de importación o exportación, falta de transporte, discontinuación de la producción, alteración del tráfico o cualquier obstáculo similar fuera del control razonable de la Empresa de Alquiler.
- b) Sujeto a la cláusula 12(a), el acuerdo de alquiler puede ser rescindido de inmediato por cualquiera de las partes y se aplicará de inmediato la cláusula 6(a).
- c) Si la Empresa de Alquiler acuerda la rescisión, entonces el Usuario será responsable de cualquier gasto en que haya incurrido la Empresa de Alquiler hasta el momento de la fuerza mayor.

13) PLAZOS DE PAGO

- a) Si la Empresa de Alquiler lo requiere, el Usuario dejará un depósito que refleje el valor del Equipo de Alquiler que la Empresa de Alquiler le está arrendando al Usuario.
- b) Los gastos de alquiler estarán basados en un Período de Alquiler mínimo de 8 horas diarias (lunes a viernes), excepto que se acuerde otra cosa por escrito. Si el Equipo de Alquiler trabaja más allá de esas horas o durante los fines de semana, o durante feriados bancarios y públicos, entonces la Empresa de Alquiler puede discrecionalmente cobrar al Usuario una tarifa premium.
- c) El Usuario deberá pagar todas las notas de pago de la Empresa de Alquiler en los 30 días que siguen a su recepción, excepto que se acuerde en otro sentido en el acuerdo de alquiler.
- d) El Usuario sólo puede retrasar su pago de cualquier nota que se encuentre en disputa y no puede retrasar ninguna otra nota que se adeude o pase a adeudarse.
- e) A discreción de la Empresa de Alquiler, si los pagos están atrasados pueden cobrarse al Usuario intereses y cargas sobre las deudas pendientes, tal como se estipula en el contrato o en la legislación nacional, cualquiera de ambas que sea superior.

14) RESCISION DEL CONTRATO

- a) El Usuario debe dar un aviso mínimo de [x días] si quiere rescindir el acuerdo de alquiler antes de la llegada del Equipo de Alquiler al sitio, excepto que se acuerde en otro sentido en el acuerdo de arriendo.
- b) Si el Equipo de Alquiler excede el uso acordado, o es colocado en un lugar diferente al acordado con la Empresa de Alquiler, entonces el Contrato puede ser rescindido por la Empresa de Alquiler.
- c) Si el Usuario incumple cualquiera de los términos del acuerdo de alquiler, pasa a ser insolvente, llega a acuerdos financieros con sus acreedores o pone en riesgo el Equipo de Alquiler, entonces el Usuario ayudará a la Empresa de Alquiler a ingresar a los locales del Usuario donde se encuentra el Equipo de Alquiler y a recuperarlo. Todos los costos de recuperación quedarán a cargo del Usuario.
- d) Si el Usuario incumple cualquiera de los términos del Contrato, entonces la Empresa de Alquiler tiene derecho a rescindir el balance del acuerdo de alquiler, y entra se aplicará de inmediato la cláusula 6(a).
- e) Si el Usuario incumple cualquiera de los términos del contrato, entonces el Usuario pagará todas las notas de pago pendientes, se adeuden o no, con efecto inmediato.
- f) Cualquiera de las partes puede terminar el acuerdo de arriendo dando un aviso por escrito [x días] a la otra parte, excepto que se haya acordado un período determinado en el acuerdo de alquiler.

15) RESOLUCION DE DISPUTAS

Si surge una disputa entre la Empresa de Alquiler y el Usuario, entonces el asunto será tratado bajo las leyes y jurisdicción del país donde se encuentra la sede social de la Empresa de Alquiler, y se decidirá en tribunales excepto que las partes acuerden la designación de un árbitro que salde la disputa.